

**AVANSI, S. R. L.**

AV. Lope de Vega #19, Torre PIISA, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional,  
República Dominicana

Capital Social Autorizado: RD\$ 500,000.00

Valor cuota social RD\$ 100.00

RNC No. 1-30-22250-9

Registro Mercantil No. 36473SD

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL AVANSI, S. R. L.,  
CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS (22) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS (2023).**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los ventidos (22) del mes de junio del año dos mil veintirés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00am), sesionaron de manera virtual los socios de la entidad "AVANSI S.R.L." que figuran en la listad de asistencia anexa, renunciando a las formalidades de convocatoria por encontrarse todos los socios.

A seguidas, el gerente, Antonio Cabrera Jiménez, verificó que la asamblea se encontraba válidamente constituida para adoptar decisiones, ya qe se contaba con el quórum reglamentario exigido por los etatutos sociales, en vista e l cual se declaró abierta la sesión y se procedió a dar lectura al orden del día que contenía los siguientes puntos:

1. Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
2. Tomar acta de la transferencia de cuotas sociales realizadas en esta misma fecha;
3. Ratificar la gerencia de la entidad y otorgar descargo al anterior en caso de ser requerido;
4. Ratificar poderes otorgados a los señores ANTONIO CABRERA JIMÉNEZ, BENITO GALÁN ALGORA y CARLOS DAVID GÓMEZ ESCOBAR, para realizar gestiones en nombre de la entidad.

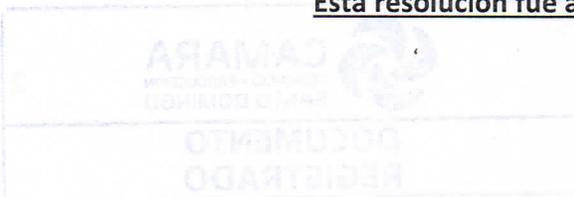
Terminada la discusión del tema y no habiendo nadie más solicitando turno para dirigirse a la Asamblea General Extraordinaria, el Gerente sometió a votación de los socios presentes o representados las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

**LIBRAR ACTA** de la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria, renunciado a las formalidades de convocatoria por encontrarse todos los socios presentes.

**APROBAR** en todas sus partes la nómia de presencia de los socios en esta Asamblea General Extraordinaria.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**



## SEGUNDA RESOLUCIÓN

**LIBRAR ACTA** de que luego del cumplimiento de las disposiciones estatutarias contenidas en los artículos que regulan las transferencias de cuotas sociales, no hubo oposición alguna por parte de los socios de la sociedad comercial "AVANSI S.R.L." con respecto a la transferencia de cuotas sociales ocurrida en esta misma fecha. En consecuencia, se conoce la compraventa de cuotas sociales en esta misma fecha, conforme a lo establecido en los estatutos sociales y la ley, del modo que sigue:

VENDEDOR	CUOTAS SOCIALES DE RD\$100.00 C/U	COMPRADORES
Javier Echeverría Usúa	250	Antonio Cabrera Jiménez Carlos David Gómez Escobar

Quedando de ahora en adelante la siguiente distribución:

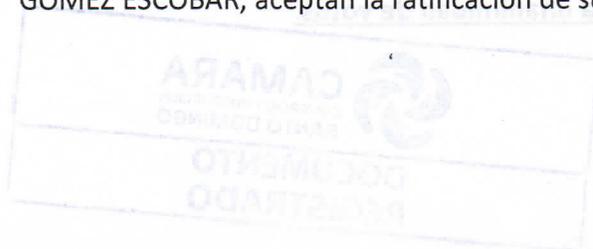
SOCIOS	CUOTAS SOCIALES DE RD\$100.00 C/U	VALOR TOTAL
VIAFIRMA S.L. representada por Antonio Cabrera Jiménez	3.800	RD\$380,000.00
Antonio Cabrera Jiménez	475	RD\$47,500.00
Inmaculada Concepción López Castro	250	RD\$25,000.00
María del Carmen Cabello Medina	250	RD\$25,000.00
Benito Galán Algora	100	RD\$10,000.00
Carlos David Gómez Escobar	125	RD\$12,500.00

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

## TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "AVANSI S.R.L.", ratifica a sus gerentes, ANTONIO CABRERA JIMÉNEZ, BENITO GALÁN ALGORA y CARLOS DAVID GÓMEZ ESCOBAR, españoles potadores de los pasaportes números PAL778132, PAL555761 y cédula 402-3837456-1, respectivamente por el tiempo estipulado en los Estatutos Sociales, es decir, un [1] año, o hasta que sus sucesores sean designados.

Presentes los señores ANTONIO CABRERA JIMÉNEZ, BENITO GALÁN ALGORA y CARLOS DAVID GÓMEZ ESCOBAR, aceptan la ratificación de sus mandatos.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

**CUARTA RESOLUCIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, ratifica el mandato a los señores ANTONIO CABRERA JIMÉNEZ, BENITO GALÁN ALGORA y CARLOS DAVID GÓMEZ ESCOBAR, para que de modo solo enunciativo, en nombre de esta empresa y actuando bajo el poder otorgado por sus respectivos socios, puedan suscribir todo tipo de contrato o acto civil y comercial frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, ante cualquier entidad pública o privada.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiéndose agotado el orden del día, y sin ningún otro tema pendiente de tratar, se levanta la sesión de la presente Asamblea General Extraordinaria, en fe de lo cual se redacta la presente acta, cerrada la sesión a las 11:00 de la mañana, del día y la fecha indicada más arriba, la cual ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos y es firmada al pie por todos los socios presentes.

Por Viafirma S.L.



Antonio Cabrera Jiménez

Inmaculada Concepción López Castro

María Del Carmen Cabello Medina

Antonio Cabrera Jiménez

Javier Echeverría Usúa

Benito Galán Algora

Carlos David Gómez Escobar



Antonio Cabrera Jiménez, en calidad de gerente general, certifica que la presente Acta de Asamblea General Ordinaria es correcta y verdadera.



Antonio Cabrera Jiménez



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Resolución aprobada al orden del día y sin ningún otro tema pendiente de tratar, se levanta la sesión de la presente Asamblea General Extraordinaria, en la cual se redactó la presente acta, dentro la sesión a las 11:00 de la mañana, del día y la fecha indicada más arriba, la cual ha sido firmada y aprobada a unanimidad por ellos y es firmada al pie por todos los

actores presentes.



Antonio Cabrera Jiménez



Marta Del Carmen Cabella Medina



Concepción López Castro



Javier Echeverría Uzuá



Antonio Cabrera Jiménez



Carlos David Gómez Escobar



Benito Galán Algorta

